



Subdirección de Vivienda y Equipamiento  
Entidad Patrocinante SERVIU RM  
OFPA N° 1

ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 13 / 03/03/2026

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La Licitación Pública N° 24-33.01.133.02, "Construcción Conjunto Habitacional "Alto Las Perdices", comuna de la Florida.
- b) La Resolución Exenta N°5266 de fecha 31 de diciembre de 2024, de este Servicio, que aprobó el anexo complementario de las Bases de Licitación Pública N° 24-33.01.133-02 "Construcción Conjunto Habitacional "Alto Las Perdices", comuna de La Florida, ID N° 1164956-78-0124.
- c) La Resolución N°283 de fecha 17 de julio de 2009, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos complementarios y formularios para contratos de obras que celebren los SERVIU.
- d) El Oficio ORD N° 30 de fecha 27 de febrero de 2025, del Jefe/a del Departamento de Programación Física y Control, que informó al Subdirector del Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, el resultado del proceso de Licitación Publica señalada en el visto a) precedente.
- e) La Resolución Exenta N° 1014 de fecha 25 de marzo de 2025, del director de SERVIU Metropolitano, que declara desierta la licitación pública N° 24-33.01.133-02 "Construcción Conjunto Habitacional "Alto Las Perdices", comuna de La Florida
- f) El correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025 en el que se solicita participar a constructoras para presentar propuesta técnica-económica para las obras del proyecto.
- g) La propuesta económica de la empresa constructora "Casa Hogar Limitada" de fecha 12 de mayo de 2025.
- h) El Oficio ORD N° 38 de fecha 01 de noviembre de 2025, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita al Director de este Servicio su autorización para la contratación mediante procedimiento de Trato Directo con la Empresa Constructora "Sociedad Constructora Casa Hogar Limitada", la cual fue aceptada con V°B° para "dar curso" a esta modalidad de contratación.
- i) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El D.S. N°236, del ministerio de vivienda y Urbanismo, de 2002, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

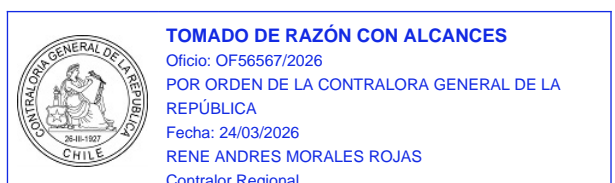


ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

- k) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

#### CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 6685 (V. y U.), de fecha 11.09.2013, que Complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional FSEV, del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013.
- b) La Resolución Exenta N° 1487 (V. y U.), de fecha 04.11.2022, que Aprueba Nomina de Proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, calificados al 30 de agosto de 2022, que postularon al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que considera el Proyecto Condominio Alto las Perdices de la comuna de La Florida.
- c) El certificado de calificación definitiva, Fondo Solidario Elección de Vivienda D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011, Folio N° 29877379, de fecha 23.08.2024, alusivo al Proyecto Habitacional "Alto Las Perdices", código 171585.
- d) La Resolución Exenta N°257, de fecha 26.05.2022, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitana, que autoriza a SERVIU Metropolitana a actuar como Entidad Patrocinante, y convalida lo actuado en virtud de Resolución Exenta N° 414 de dicho servicio, de fecha 23.01.2027, asociado al proyecto habitacional del Comité de Allegados "Rain Mapu" de la comuna de La Florida, previos a la autorización establecida en el art. 52 del D.S. N°49 (V. y U.)2011.
- e) La Aclaración N° 1 de fecha 30 de enero de 2025 que complementa antecedentes y respuestas a período de consultas de la Licitación Pública N° 24-33.01.11.02, "Construcción Conjunto Habitacional "Alto Las Perdices", comuna de la Florida.
- f) La Adición N° 2 de fecha 13 de febrero de 2025, que modifica el calendario de proceso e incorpora nuevos antecedentes en la Licitación Pública N° 24-33.01.11.02, "Construcción Conjunto Habitacional "Alto Las Perdices", comuna de la Florida.
- g) La Propuesta económica inicial presentada por la Empresa Constructora "Casa Hogar Limitada", RUT N° 76.044.826-5, por un monto total de **129.225,61 U.F.**
- h) El Anexo N°1 "Ficha Identificación del Oferente", presentado por la Empresa Constructora "Casa Hogar Limitada" de fecha 12 de mayo 2025.
- i) El oficio ORD. N° 5348 (SERVIU Metropolitana) de fecha 24.11.2025, que solicita autorizar mayor monto de habilitación para proyecto "Alto Las Perdices" de la comuna de La Florida.
- j) El oficio ORD. N° 5459 (SERVIU Metropolitana) de fecha 01.12.2025, que solicita Asignación Directa de Subsidios asociados al Fondo Solidario de elección de Vivienda, regulado por el





ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, para proyecto CNT "Alto Las Perdices" de la comuna de La Florida.

- k) El oficio ORD. N° 2522 (MINVU) de fecha 16.12.2025, que recomienda monto superior para obras de habilitación del proyecto "Alto Las Perdices" de la comuna de La Florida.
- l) La Resolución Exenta N° 2616 de fecha 16.12.2025, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, que Otorga Asignación Directa de subsidios adicionales del programa FSEV, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y lo dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 14.05.2017, a los integrantes del proyecto CNT, condominio Alto Las Perdices, código 171585, comuna de La Florida.
- m) La Empresa Constructora "Casa Hogar Limitada", cumple con todos los requisitos para ser contratada.
- n) La necesidad de ejecutar el Proyecto Habitacional "Alto las Perdices", elaborado por la Entidad Patrocinante SERVIU RM, destinado a los integrantes del "Comité de Allegados "Rain Mapu".
- o) Se dispone del siguiente financiamiento:

U.F.	Montos Disponibles
93.863,00	Subsidios habitacionales, asignados a las familias mediante Resolución Exenta N° 1487 (V. y U.) de fecha 04 de noviembre de 2022.
2.053	Ahorro correspondiente a 10 UF por familia en 60 integrantes del proyecto y 15 UF por familia en 4 integrantes del proyecto, más ahorro adicional de 22 UF en 60 integrantes, y ahorro adicional de 17 UF en tres integrantes, para construcción.
33.309,61	Asignación Directa de Recursos mediante Resolución Exenta N° 2616 de fecha 12 de diciembre de 2025.
129.225,61	TOTAL U.F.

- p) El Anexo 3C que cuenta con V°B° de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por el Departamento de Estudios SDVE.
- q) La Resolución Exenta N° 02 de fecha 02 de enero de 2026 que faculta el pago de subsidios habitacionales y asistencia técnica.
- r) La Solicitud de refrendación presupuestaria N° 01 aprobada con fecha 21 de enero de 2026 por la suma de 129.225,61 UF, imputada al ítem 33.01.133.001 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.793/2025.
- s) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- t) El D.S. N°236, del ministerio de vivienda y Urbanismo, de 2002, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

- u) Las causales de modalidad de contratación vía Trato Directo, establecidas en el art. N° 3 letra a) del D.S 236/02 (V. y U.), en particular, que la propuesta pública respectiva, fue declarada desierta, por cuanto, no hubo interesados.
- v) Que por todo lo anterior, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1.- Acéptese la oferta y contrátese por Trato Directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3ero. Letra a), del D.S.N° 236 (V. y U.) de 2002, con la empresa constructora Empresa Constructora "Casa Hogar Limitada", RUT N° 76.044.826-5, para la ejecución de las obras del proyecto Construcción Conjunto Habitacional Alto Las Perdices, comuna de La Florida, en la suma alzada por el monto total de **129.225,61 U.F.**, no considera valores proforma.

2.-Establécese que el presente contrato se registrá por las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 y sus modificaciones, en adelante el Reglamento; por la Resolución N° 283 de 17 de julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de Pavimentos, Soluciones de Aguas Lluvias, Construcción de Edificios destinados a Equipamiento, Obras de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Viviendas y su modificación aprobada por la Resolución N° 172 de 12 de abril de 2010 y Resolución 345 de 09 de Diciembre de 2011 y resolución 84 del 04 de abril de 2012; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.), Reglamento del Registro de Contratistas del MINVU y sus modificaciones; por el D.F.L. N° 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y U.), Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo y sus modificaciones por el D.S N° 411/48 M.O.P y sus modificaciones; por el D.S. N°85/2007 (V. y U.), Manual de Inspección Técnica de Obras; por la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; por los manuales y otros que indica el art. 144 del reglamento; por la legislación Laboral vigente, incluyendo la Ley N°20.123, publicada en el Diario Oficial el 16/10/2006, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Servicios Transitorios; por la Ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus modificaciones, por la Ley N°19525 de 1997, que regula los sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias y sus modificaciones; además por el Proyecto elaborado por Entidad Patrocinante SERVIU Metropolitano, calificado definitivamente según lo indicado, en el considerando a) de la presente resolución, que consta de Especificaciones Técnicas y los siguientes planos:

PROYECTO DE ESPECIALIDADES - PLANOS				
Cant. de Planos	PROYECTO ALTO LAS PERDICES	N	Nombre de Plano	Nombre de archivo
(22/22)	PROYECTO ARQ.			
		1	LAMINA RESUMEN DEL PROYECTO	8.2_ALP_ARQ_LÁMINA-RESUMEN-DEL-PROYECTO_03
		2	PLANO GENERAL DEL PROYECTO	8.3_ALP_ARQ_PLANO-GENERAL-DEL-PROYECTO_03
		3	ELEVACIONES GENERALES DEL PROYECTO	8.4_ALP_ARQ_ELEVACIONES-GENERAL-DEL-PROYECTO_03
		4	CORTES GENERALES	8.5_ALP_ARQ_CORTES-GENERALE_01
		5	PLANOS BLOQUE DE EDIFICIOS	8.6A_ALP_ARQ_PLANOS-EDIFICIOS-BLOQUE-TIPO_02



#### TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

		6	PLANO BLOQUE TORRE 1	8.6B_ALP_ARQ_PLANOS-EDIFICIOS-BLOQUE-TORRE_1_01
		7	PLANO UNIDADES DE DEPARTAMENTO	8.7A_ALP_ARQ_PLANOS-UNIDADES-DEPARTAMENTOS_03
		8	PLANO UNIDADES DE DEPARTAMENTO	8.7B_ALP_ARQ_PLANOS-UNIDADES-DEPARTAMENTOS_03
		9	PLANO UNIDADES DE DEPARTAMENTO	8.7C_ALP_ARQ_PLANOS-UNIDADES-DEPARTAMENTOS_04
		10	ELEVACIONES BLOQUE TIPO	8.8_ALP_ARQ_ELEVACIONES-BLOQUES-TIPO_03
		11	CORTES BLOQUES TIPO	8.9_ALP_ARQ_CORTES-BLOQUES-TIPO_02
		12	DETALLE PUERTAS Y VENTANAS	8.10_ALP_ARQ_DETALLE-PUERTAS-Y-VENTANAS_04
		13	ZONAS HUMEDAS DEPTO TIPO	8.11_ALP_ARQ_ZONAS-HUMEDAS-DEPTO-TIPO_03
		14	ESCANTILLONES Y DETALLES	8.12_ALP_ARQ_ESCANTILLONES-Y-DETALLES_04
		15	DETALLES CONSTRUCTIVOS	8.13_ALP_ARQ_DETALLES-CONSTRUCTIVOS_02
		16	DETALLES PDA DEPARTAMENTO 101	8.13B_ALP_ARQ_DETALLE-PDA-DEPARTAMENTO-101_01
		17	DETALLE PDA DEPARTAMENTO TIPO	8.13C_ALP_ARQ_DETALLE-PDA-DEPARTAMENTO-TIPO_01
		18	DETALLE CELOSÍA FACHADA	8.13D_ALP_ARQ_DETALLE-CELOSIAS-FACHADA_01
		19	OBRAS EXTERIORES Y AREAS VERDES	8.15_ALP_ARQ_OBRAS-EXTERIORES-ÁREAS-VERDES_03
		20	CIERROS	8.15B_ALP_ARQ_OBRAS-EXTERIORES-CIERROS_01
		21	PERGOLA	8.15C_ALP_ARQ_OBRAS-EXTERIORES-PERGOLA_01
		22	PLANO DE COPROPIEDAD	8.18_ALP_ARQ_PLANO-DE-COPROPIEDAD_02
(16/16)	PLANOS PERMISO DE EDIFICACION	1	PLANO DE CONJUNTO Y CUADROS DE SUPERFICIES	ALP-ARQ-01 Plano Conjunto y Cuadros de Superficies PE APROB
		2	PLANO CONJUNTO PRIMER PISO	ALP-ARQ-02 Plano Conjunto primer piso PE APROB
		3	ELEVACIONES Y SUPERFICIES GENERALES	ALP-ARQ-03 Elevaciones y Superficies Generales PE APROB
		4	PLANTAS TORRE TIPO	ALP-ARQ-04 Plantas Torre Tipo PE APROB
		5	PLANTAS TORRE 1	ALP-ARQ-05 Plantas Torre 1 PE APROB
		6	CORTES TORRE TIPO	ALP-ARQ-06 Cortes Torre Tipo PE APROB
		7	ELEVACIONES TORRE TIPO	ALP-ARQ-07 Elevaciones Torre Tipo PE APROB
		8	ESCALERAS	ALP-ARQ-08 Escaleras PE APROB
		9	AREAS VERDES	ALP-ARQ-09 Áreas Verdes PE APROB
		10	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ALP-ARQ-10 Accesibilidad Universal PE APROB
		11	PLANTA DEPARTAMENTO TIPO	ALP-ARQ-11 Planta Departamento Tipo PE APROB
		12	PLANTA DEPARTAMENTO 101	ALP-ARQ-12 Planta Departamento 101 torre 1 PE APROB
		13	CORTES ESCANTILLONES Y DETALLES	ALP-ARQ-13 Cortes Escantillones y detalles PE APROB
		14	DETALLES	ALP-ARQ-14 Detalles PE APROB
		15	DETALLE PERGOLA	ALP-ARQ-15 Detalle Pérgola PE APROB
		16	CIERROS	ALP-ARQ-16 Cierros PE APROB
(85/85)	PROYECTO ESTRUCTURA	1	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_1_EETT_EDIFICIO_1_02
		2	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_2_EETT_EDIFICIO_1_02
		3	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_3_EETT_EDIFICIO_1_02
		4	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_4_EETT_EDIFICIO_1_02



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026


RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

5	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_5_EETT_EDIFICIO_1_02
6	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_6_FUNDACIONES_EDIFICIO_1_02
7	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_7_CIELO_EDIFICIO_1_02
8	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_8_MUROS_CONTENCIÓN_EDIFICIO_1_02
9	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_9_CIELO_EDIFICIO_1_02
10	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_10_CIELO_EDIFICIO_1_02
11	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_11_TABIQUES_CIELO_EDIFICIO_1_02
12	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_12_TABIQUES_CIELO_EDIFICIO_1_02
13	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_13_DETALLES_METLACOM_EDIFICIO_1_02
14	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_14_TECHUMBRE_EDIFICIO_1_02
15	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_15_LOSAS_CIELO_EDIFICIO_1_02
16	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_16_LOSAS_CIELO_EDIFICIO_1_02
17	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_17_LOSAS_CIELO_EDIFICIO_1_02
18	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_18_ESCALERAS_EDIFICIO_1_02
19	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_19_ESCALERAS_EDIFICIO_1_02
20	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_20_EJES_EDIFICIO_1_02
21	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_21_EJES_EDIFICIO_1_02
22	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_22_EJES_EDIFICIO_1_02
23	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_23_EJES_EDIFICIO_1_02
24	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_24_EJES_EDIFICIO_1_02
25	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_25_EJES_EDIFICIO_1_02
26	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_26_EJES_EDIFICIO_1_02
27	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_27_EJES_EDIFICIO_1_02
28	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_28_EJES_EDIFICIO_1_02
29	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_29_EJES_EDIFICIO_1_02
30	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_30_EJES_EDIFICIO_1_02
31	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_31_EJES_EDIFICIO_1_02
32	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_32_EJES_EDIFICIO_1_02
33	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_33_EJES_EDIFICIO_1_02
34	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_34_EJES_EDIFICIO_1_02
35	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_35_EJES_EDIFICIO_1_02
36	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_36_EJES_EDIFICIO_1_02
37	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_37_EJES_EDIFICIO_1_02
38	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_38_EJES_EDIFICIO_1_02
39	ESTRUCTURA EDIFICIO 1	11.2.2_ALP_PLANO_39_EJES_EDIFICIO_1_02
40	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_1_EETT_EDIFICIO_TIPO_03
41	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_2_EETT_EDIFICIO_TIPO_03
42	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_3_EETT_EDIFICIO_TIPO_03
43	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_4_EETT_EDIFICIO_TIPO_03
44	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_5_EETT_EDIFICIO_TIPO_03
45	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_6_FUNDACIONES_EDIFICIO_TIPO_03
46	ESTRUCTURA EDIFICIO TIPO	11.2.1_ALP_PLANO_7_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**  
Oficio: OF56567/2026  
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Fecha: 24/03/2026  
RENE ANDRES MORALES ROJAS  
Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

47	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_8_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
48	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_9_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
49	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_10_TABIQUES_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
50	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_11_TABIQUES_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
51	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_12_DETALLES_METALCOM_EDIFICIO_TIPO_03
52	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_13_TECHUMBRE_EDIFICIO_TIPO_03
53	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_14_LOSAS_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
54	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_15_LOSAS_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
55	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_16_LOSAS_CIELO_EDIFICIO_TIPO_03
56	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_17_ESCALERAS_EDIFICIO_TIPO_03
57	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_18_ESCALERAS_EDIFICIO_TIPO_03
58	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_19_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
59	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_20_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
60	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_21_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
61	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_22_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
62	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_23_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
63	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_24_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
64	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_25_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
65	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_26_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
66	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_27_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
67	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_28_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
68	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_29_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
69	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_30_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
70	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_31_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
71	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_32_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
72	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_33_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
73	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_34_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
74	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_35_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
75	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_36_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
76	ESTRUCTURA TIPO	EDIFICIO	11.2.1_ALP_PLANO_37_EJES_EDIFICIO_TIPO_03
77	PLANO DE ESTANQUE		11.5.1_ALP_PLANO_01_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01
78	PLANO DE ESTANQUE		11.5.1_ALP_PLANO_02_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01
79	PLANO DE ESTANQUE		11.5.1_ALP_PLANO_03_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01
80	PLANO DE ESTANQUE		11.5.1_ALP_PLANO_04_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01
81	PLANO DE ESTANQUE		11.5.1_ALP_PLANO_05_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

		82	PLANO DE ESTANQUE	11.5.1_ALP_PLANO_06_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01
		83	PLANO DE ESTANQUE	11.5.1_ALP_PLANO_07_ESTANQUE_ACUMULACIÓN_01
		84	PLANO MUROS DE CONTENCIÓN	11.6.1_ALP_PLANO_01_MUROS_CONTENCION_01
		85	PLANO MUROS DE CONTENCIÓN	11.6.1_ALP_PLANO_02_MUROS_CONTENCION_01
(02/02)	PROYECTO GAS	1	PLANOS DE GAS	GAS ALTO LAS PERDICES-LAM 1
		2	PLANOS DE GAS	GAS ALTO LAS PERDICES-LAM 2
(02/02)	PROYECTO AGUA POTABLE	1	PROYECTO AGUA POTABLE	APO ALTO LAS PERDICES V8-LAM 1 DE 2
		2	PROYECTO AGUA POTABLE	APO ALTO LAS PERDICES V8-LAM 2 DE 2
(02/02)	PROYECTO ALC.	1	PROYECTO ALCANTARILLADO	AS ALTO LAS PERDICES V8-LAM 1 DE 2
		2	PROYECTO ALCANTARILLADO	AS ALTO LAS PERDICES V8-LAM 2 DE 2
(12/12)	PROYECTO TELECOM.	1	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.1_ALP_MEMORIA_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		2	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_1_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		3	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_2_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		4	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_3_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		5	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_4_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		6	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_5_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		7	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_6_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		8	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_7_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		9	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_8_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		10	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_9_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		11	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_10_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
		12	PLANO PROYECTO TELECOMUNICACIONES	13.4.3_ALP_PLANO_11_PROYECTO_TELECOMUNICACIONES_02
(11/11)	PROYECTO ELECTRICO	1	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-01-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		2	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-02-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		3	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-03-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		4	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-04-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		5	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-05-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		6	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-06-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		7	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-07-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		8	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-08-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		9	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-09-PROYECTO-ELÉCTRICO_02



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

		10	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-10-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
		11	PLANO PROYECTO ELECTRICO	13.3.3_ALP_PLANO-11-PROYECTO-ELÉCTRICO_02
(4/4)	PROYECTO AGUAS LLUVIAS	1	PLANO DE AGUAS LLUVIAS EXTERIOR	LAMINA 1 DE 2 AGUAS LLUVIAS EXTERIOR
		2	PLANO DE AGUAS LLUVIAS EXTERIOR	LAMINA 2 DE 2 AGUAS LLUVIAS EXTERIOR
		3	PLANO PROYECTO AGUAS LLUVIAS	14.4.1_ALP_PLANO_01_PROYECTO_AGUAS_LLUVIAS_03
		4	PLANO PROYECTO AGUAS LLUVIAS	14.4.1_ALP_PLANO_02_PROYECTO_AGUAS_LLUVIAS_01
(4/4)	PROYECTO PAV.	1	PLANO PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	LAMINA 1 DE 4 PAV EXTERIOR
		2	PLANO PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	LAMINA 2 DE 4 PAV EXTERIOR
		3	PLANO PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	LAMINA 3 DE 4 PAV EXTERIOR
		4	PLANO PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	LAMINA 4 DE 4 PAV EXTERIOR
(01/01)	PROYECTO TOPOGRAFIA	1	PLANO DE TOPOGRAFIA	5.2_ALP_TOPOGRAFIA_02
(02/02)	PROYECTO HABILITACION		PLANO DE HABILITACION	5.5.2_ALP_MEMORIA-HABILITACIÓN_02 5.5.3_ALP_PLANO-HABILITACIÓN_03
(02/02)	COORD. ESP.	1	PLANO DE COORDINACION ESPECIALIDADES	16.2_ALP_PLANO-COORDINACIÓN-ESPECIALIADES_01 16.3_ALP_PLANO-COORDINACIÓN-ESPECIALIADES-UNIDADES_01
(01/01)	IMIV	1	PLANO IMIV	(Plano)Situación con proyecto mitigado - Las Perdices_13206705_T

Todo lo anterior se aprueba con la presente Resolución.

3.-Déjense establecidas entre otras, las siguientes condiciones especiales que registrarán este contrato:

a) Profesionales en Obra:

- 1) 1 Residente / Administrador: Ingeniero Civil en Obras Civiles, Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con al menos 5 años de experiencia (desde fecha de titulación) en la construcción de edificaciones habitacionales como residente, Administrador de obras o Encargado de obras o con 7 años de experiencia como I.T.O. (Desde fecha de Titulación) en obras de edificación habitacional, jornada completa.
- 2) 1 Profesional Control de Calidad: Ingeniero Civil en Obras Civiles, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, con 2 años de experiencia (desde fecha de titulación) como residente administrador de obras, encargado de obras o autocontrol en obras de edificación habitacional, jornada completa.





ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

- 3) 1 Prevencionista de Riesgos: Ingeniero en Prevención de Riesgos, Ingeniero en Ejecución en Prevención de Riesgos, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con especialidad en prevención de riesgos, con al menos 3 años de experiencia en obras de edificación habitacional (desde fecha de titulación), jornada completa.
- 4) 1 Difusión: Periodista, Sociólogo o Trabajador / Asistente Social con 1 año de experiencia (desde fecha de titulación) en difusión y/o comunicación de proyectos a la comunidad, media jornada completa.
- b) Plazo de Ejecución: será de **504 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- c) Multas y Sanciones: Por cada día de atraso en la entrega de las obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto primitivo del contrato y sus ampliaciones. Se aplicará una multa de 5 U.F. diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la ITO registradas en el Libro de Obras y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional y negarse a proporcionar dato que se soliciten, según lo indicado en los Arts. 59, 77 y 94 del Reglamento, y de 2 U.F. por cada ausencia no justificada de algún profesional; además se aplicará una multa de 2 U.F. diarias si el avance de las obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada período de 28 días. Sin perjuicio de las multas antes señaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en otros puntos del Reglamento y en las especificaciones técnicas.
- d) Pago del Contrato: Se formularán estados de pago cada 28 días, con la posibilidad de presentar los pagos de las obras ordinarias cada 14 días, dichos estados de pago para las diferentes modalidades se sujetarán de acuerdo a lo dispuesto en el Título VI del Reglamento D.S. Nº 236 (V. y U.) de 2002. No se considerarán reajustes.
- e) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

PERIODO	DIAS ACUMULADOS	% PARCIAL	% ACUMULADO
1	28	4,00%	4,00%
2	56	5,00%	9,00%
3	84	5,00%	14,00%
4	112	6,00%	20,00%
5	140	6,00%	26,00%
6	168	7,00%	33,00%
7	196	7,00%	40,00%
8	224	8,00%	48,00%
9	252	6,00%	54,00%
10	280	6,00%	60,00%
11	308	7,00%	67,00%
12	336	7,00%	74,00%





ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

13	364	5,00%	79,00%
14	392	5,00%	84,00%
15	420	5,00%	89,00%
16	448	4,00%	93,00%
17	476	4,00%	97,00%
18	504	3,00%	100,00%

- f) Garantías del contrato: Antes de suscribir el contrato, el oferente deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano por un valor de **6.461,28 U.F., equivalente al 5% del monto del contrato**, según lo establecido en el art. 50 del reglamento, que se tomará por un plazo que exceda al menos en 60 días al plazo fijado para el término de los trabajos y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por la boleta ascendente a **3.876,77 U.F. equivalente al 3% del valor total del contrato** a que se refiere el art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha de término de las obras. Además, deberá entregar, junto con la garantía anterior, una póliza de seguro **equivalente al 3% del monto del contrato de 3.876,77 U.F.**, para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cauce a terceros, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras. El resto de las garantías serán las establecidas en el Reglamento.
- g) Anticipos: El contrato de obras contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 20% de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).
- h) Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora y entregar las garantías que da cuenta el presente resuelvo, en su letra f).
- i) El adjudicatario deberá protocolizar y suscribir la presente resolución en un plazo de 15 días hábiles contados desde que se le comunica, la total y completa tramitación de la misma, mediante carta certificada. La Entrega de terreno se efectuará en **un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la fecha de dicha protocolización.**
- j) Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondiente al 50 % de las mismas. Si el monto del subcontrato es superior al 10 por ciento del monto del contrato o si siendo inferior, su valor supera las 8.000 UF, el contratista deberá estar inscrito en el RENAC, conforme a las disposiciones del reglamento del citado registro.
- k) Las subcontrataciones declaradas por el contratista, en su oferta técnico-económica, son los siguientes:

ITEM	IDENTIFICACION SUBCONTRATISTA	OBRA QUE SE SUBCONTRATA
1	IEL CASTRO	INSTALACION ELECTRICA DOMICILIARIA
2	NOVOPIPING	INSTALACION SANITARIA DOMICILIARIA
3	MONTEFLAP	PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

4.- La Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano pagará a la empresa "Casa Hogar Limitada", RUT N° 76.044.826-5, hasta la suma de **129.225,61 U.F.** (ciento veintinueve mil doscientos veinticinco coma sesenta y un unidades de fomento), mediante Estados de Pago que llevarán la firma del Representante Legal del contratista y los VºBº del ITO de la Obra y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación.

5.- Déjese constancia que el contratista, en virtud de la aceptación que hace de los términos de la presente Resolución ante Notario Público, declara que:

- a) Renuncia expresamente, en virtud del fin social que persigue SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Arts. 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
- b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que dispone el Código del Trabajo.
- c) Que todo accidente que ocurra en el proyecto durante su desarrollo, cualquiera sea su naturaleza, será de su exclusivo cargo y responsabilidad, y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU Metropolitano libre de toda responsabilidad al respecto.
- d) Que no tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU Metropolitano, ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.
- e) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.
- f) La Recepción Definitiva de los trabajos no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda, como constructor de la obra.
- g) El no cumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato dará derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata sin indemnización de perjuicios, hacer efectiva la Garantía que le fue exigida, hacer valer los demás derechos y acciones que competen a esta Institución con arreglos a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a ésta.

6.- Déjese constancia que en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptados por el contratista, ante Notario Público, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.

7.- Déjese constancia que las partes contratantes para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



ACEPTA OFERTA Y CONTRATA POR TRATO DIRECTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO LAS PERDICES" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA.

8.- Los gastos que origine la ejecución del contrato serán imputados al Ítem 33.01.133.001 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley 21.793/2025, y al presupuesto para el año 2026 una vez que éste se encuentre determinado e identificado para el sector.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe

  
ROBERTO ACOSTA KERUM  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

Gabriel  
a Soto  
Villalón

GSV/PGS/HAB

Mauricio Navarrete Sanhueza  
Firma digitalizada por  
Sanhueza  
Fecha: 2026.03.02 07:56:51  
C790

VºBº Subdirección Jurídica

REFRENDADO  
M. Trinidad Díaz V.  
02-03-2026  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas

VºBº Contraloría Interna

**TRANSCRIPCIÓN:** Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección de Vivienda y Equipamiento - Subdirección Jurídica - Subdirección de Operaciones Habitacionales - Subdirección de Administración y Finanzas - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano - Departamento de Programación Física y Control - Departamento Estudios - Departamento Obras de Edificación - Sección Ejecutivos de Proyectos - Unidad Control de Gestión SDVE - Unidad de Presupuestos - Entidad Patrocinante SERVIU RM - Contraloría General de la República - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano - Empresa Constructora "Casa Hogar Limitada" - Sección Partes y Archivo.



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: OF56567/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

Fecha: 24/03/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional